

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Marzo 03, 2008.

Señor

PRESENTE.-

Con fecha tres de marzo de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 195-2008-R. Callao, Marzo 03, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente N° 124493) recibida el 22 de febrero de 2008, por la cual el profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía y designado como Asesor de la Oficina de Secretaría General mediante Resolución N° 167-2008-R, solicita financiamiento para su asistencia al Seminario “Régimen de Fedatarios su Actuación en el Procedimiento Administrativo”, organizado por la Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos, del 17 al 19 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250° del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento, entre otros, para realizar estudios de maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, así como viajes de investigación o de intercambio científico, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 132-2008-OSG recibido el 22 de febrero de 2008; al Informe N° 384-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 332-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 27 de febrero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **OTORGAR** financiamiento por el monto de S/. 355.81 (trescientos cincuenta y cinco con 81/100 nuevos soles) a favor del profesor **Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica–Energía, para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al Seminario “**Régimen de Fedatarios su Actuación en el Procedimiento Administrativo**”, organizado por la Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos, del 17 al 19 de marzo de 2008.

- 2° DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: "Administración", Sub Programa 0005: "Supervisión y Coordinación Superior", Actividad 1000110: "Conducción y Orientación Superior", Componente 3000010: "Acciones de la Alta Dirección", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque a nombre del profesor Lic. JORGE LUIS ILQUIMICHE MELLY de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo o que el beneficiado del financiamiento haya cancelado directamente al proveedor.
- 3° DEMANDAR** que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4° TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MERE A LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA, OPLA; OCI; OAGRA,
cc. OFT, OPER; UE, OCP, ADUNAC; e interesado.